



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimas décadas se ha comenzado a dar mayor importancia a los conceptos de Sustentabilidad y Sostenibilidad en las ciencias agrarias, siendo incluidos en las agendas y en los distintos proyectos gubernamentales que apuntan hacia un equilibrio entre producción agropecuaria y ambiente.

En este marco, la importancia de la agroecología presenta una relevancia creciente, ya que busca alcanzar la productividad en los cultivos en equilibrio con la conservación de los bienes (recursos) naturales bajo parámetros de sustentabilidad, que no utilicen productos químicos, ni genéticamente modificados.

Los esfuerzos por lograr una producción agrícola sustentable han llevado a revalorizar el rol de los procesos ecológicos involucrados en el acto productivo. Es así que modelos como el de la producción agroecológica parecen cobrar un interés creciente.

La progresiva integración de productores a este modelo implica, evidentemente, la incorporación de cambios tecnológicos que necesariamente han de ser paulatinos y secuenciales, a fin de posibilitar la adquisición de experiencia por parte del agricultor y la conformación de las necesarias redes de procesos ecológicos que le dan sustento.

En este contexto, merece destacarse una iniciativa del Taller Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Comahue a cargo del Profesor Horacio Verdile, donde funciona un banco de semillas que rescata antiguas variedades de tomates y hortalizas que se cultivaron en la región y luego fueron desplazadas por "híbridos" y/o material genéticamente modificado. El proyecto incluye docentes no docentes, graduados y alumnos de dicha unidad académica.

La experiencia se presenta como una alternativa a las producción en escala y busca recuperar antiguas prácticas de producción respetando las características agroecológicas de nuestra región.

En este banco genético se preservan y multiplican seis variedades de tomate, zapallito de tronco, cebollas, lechugas y maíces y, a través de cursos de capacitación y prácticas en terreno, dicho material se ofrece a productores, huertas comunitarias y escolares para que continuen el ciclo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Consultados por un medio regional, los autores de la iniciativa manifestaron que entre los objetivos propuestos figuran el de preservar y proteger la identidad productiva de nuestra zona. Y enfatizaron...“La particularidad de estas semillas es que al ser de polinización abierta y no estar modificadas genéticamente se pueden seguir sembrando indefinidamente”..., no como los híbridos o transgénicos actuales donde el productor debe comprar la semilla para cada temporada.

Por otra parte agregaron que el comportamiento variable y no uniforme de estas semillas posibilita que, ante una eventualidad climática o la aparición de una plaga, algunos individuos escapen o resistan a las mismas, hecho que no sucede cuando el material genético es absolutamente homogéneo.

En el caso del tomate hay una demanda marcada de los consumidores de encontrarse con los aromas y sabores de estas variedades tradicionales. El avance de la tecnología en el agro diseñó un tomate para las necesidades comerciales del mercado: visualmente perfectos, redondeados, firmes, brillantes y con piel gruesa para durar, pero sin gusto. “El desarrollo de aromas, azúcares y elementos volátiles se pierden por la cosecha anticipada”, explicó Verdile. “Hoy la producción de hortalizas es masiva, viene de otros lados y se cosecha antes de tiempo. Lo que llega no tiene gusto”.

Sin dudas, iniciativas como la expuesta deben ser promovidas.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés económico, social, cultural y ambiental el Proyecto de Banco de Semillas de antiguas variedades regionales de tomate y hortalizas llevado a cabo por el Taller Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°.- De forma.